ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO	Contratación adecuaciones eléctricas Sede Policarpa Salavarrieta
CONTRATISTA	TECNICAS CONSTRUCTIVAS CIVILES S.A.S.
NIT	901.566.799-3
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN DAVID OSORIO GALLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.049.606.284 de Tunja
VALOR	Catorce Millones Veinte Mil Pesos ($14.020.000) M/cte.
FORMA DE PAGO	Un solo pago, previa certificación por parte del supervisor a cerca del recibo de las obras a satisfacción.
FECHA DE INICIACIÓN	10 de septiembre de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **GABRIEL ANDRES GIRALDO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.094.651 expedida en Manizales, Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrado Corazón, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 0793 del 28 de febrero de 2011 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos; quien se ha denominado **EL CONTRATANTE** y por la otra, **CRISTIAN DAVID OSORIO GALLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 901.566.799-3 de Tunja, Representante Legal de TECNICAS CONSTRUCTIVAS CIVILES S.A.S, empresa identificada con NIT No. 901.566.799-3, quien se ha denominado **EL CONTRATISTA** y ALVARO HERNÁN JARAMILLO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.139.280, docente de la institución, en calidad de **SUPERVISOR**; nos reunimos con el objeto de aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder con la ejecución del mismo, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que entre La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN y TECNICAS CONSTRUCTIVAS CIVILES S.A.S, celebraron contrato, siendo su objeto: Contratación adecuaciones eléctricas Sede Policarpa Salavarrieta.

2. Que el valor de este se pacta en la suma de $14.020.000.

3. Que el plazo de ejecución del contrato es de 6 días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido Registro Presupuestal, No. 2026000018 del 10 de septiembre de 2026 por valor de $14.020.000, a nombre de TECNICAS CONSTRUCTIVAS CIVILES S.A.S.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato, a partir de la fecha.

Para constancia, se firma en Aranzazu, Caldas, a los 10 días del mes de septiembre del año 2026.

Original Firmado
_____
GABRIEL ANDRES GIRALDO GARCÍA
Contratante

Original Firmado
_____
CRISTIAN DAVID OSORIO GALLO
Contratista R/L

Original Firmado
_____
ALVARO HERNÁN JARAMILLO JARAMILLO
SUPERVISOR